



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 JUL 2021
11:34
Exp. N° 44365

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el escalafón de Servicios Generales a choferes de ambulancias del servicio 107 dependientes de la Secretaría de Emergencias y Traslados.

Betina I. Florito
Diputada Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La función del chofer de ambulancias es primordial ya que no sólo es necesaria una persona entrenada y capaz de reaccionar ante la emergencia sino también la responsabilidad que tienen en cuanto a que trasladan compañeros médicos, enfermeros y paciente acompañado por algún familiar.

No es menor que ante tanta exigencia y labor el núcleo de choferes esté solicitando que se los pase al escalafón servicios generales pero especificando sus funciones y tarea a desarrollar.

Esta ardua tarea de ser chofer de ambulancia requiere horas de trabajo vespertinas, de fines de semana y feriados, y los turnos rotativos pueden incluir 12 o más horas al día. Debido a que se ocupan de situaciones de emergencia y de vida o muerte, los empleados como conductores de ambulancias deben actuar bajo presión. También deben poder mantener la calma y la compostura, además tener la capacidad de tranquilizar a los pacientes asustados y agitados.

A su vez quién conduce una ambulancia también debe saber de primeros auxilios y de enfermería. Además, es importante que el chofer cuente con esta lista de cualidades: conocimiento, seguridad, serenidad, proveer asistencia, vehículo higienizado, mantener registros, garantizar la seguridad del vehículo aparte de lo antes mencionado.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial.